Documento firmado digitalmente

Radicado ANI No.: **20266010135663**

Fecha: **08-07-2026**

Bogotá, D.C.

PARA: **HÉCTOR MAURICIO QUINTERO CASTRELLÓN**
Coordinador GIT Contratación (E)

DE: **ADRIANA BAREÑO ROJAS**
Coordinadora GIT Planeación

ASUNTO: Informe Final de Supervisión Contrato No. VPRE-771-2025

Teniendo en cuenta la designación realizada como supervisor del contrato No. VPRE-771-2025, se elabora el informe de supervisión en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA NORMA ISO 37001:2016.
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO (suscripción):	16 de diciembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Catorce (14) días
VALOR INICIAL:	El valor del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M.CTE ($14.275.230), INCLUIDO IVA.
FECHA DE INICIO:	17/12/2025
MODIFICACIONES CONTRACTUALES:	Prórroga, Modificación de la cláusula OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	Ciento Cuatro (104) días
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	El valor del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M.CTE ($14.275.230), INCLUIDO IVA.
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de marzo de 2026
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	48025 del 3 de abril de 2025
CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	277825 del 17 de diciembre de 2025
SUPERVISIÓN:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Planeación, de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

En el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se define la supervisión como: "(…) el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos (…)". Por lo anterior, se plasma el siguiente balance **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** del Contrato N° VPRE-771-2025

1. **BALANCE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:**

Documento firmado digitalmente

Radicado ANI No.: **20266010135663**

Fecha: **08-07-2026**

EL CONTRATISTA GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S. cumplió con el objeto del contrato, sus obligaciones generales y específicas y compromisos y, en general con el contrato, incluida la obligación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (si aplica), de conformidad con lo previsto en la Ley.

Frente a las obligaciones o compromisos generales de **EL CONTRATISTA GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.**, el supervisor mediante el presente informe certifica su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones o compromisos específicos del **EL CONTRATISTA GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.**, a continuación, se presentan los resultados de la ejecución del contrato:

OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO
1. Realizar la auditoría de certificación al Sistema de Gestión de Antisoborno de la Agencia Nacional de Infraestructura bajo la norma ISO 37001:2016.	Se realizó la auditoría de etapa 2 entre el 09 y el 11 de febrero de 2026
2. Si el Sistema de Gestión Antisoborno de la ANI contempla el cumplimiento de los requisitos verificados durante la auditoria de otorgamiento por la entidad certificadora, esta hará entrega de dos (2) certificados originales, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, de los datos que en este se consignen.	Se generaron 2 certificaciones en Originales de la norma ISO 37001:2016.
3. Presentar la acreditación vigente del ONAC u otro organismo que lo certifique en ISO/IEC 17021, con alcance para los Sistemas de Gestión en las normas ISO 37001:2016.	Se presentó la acreditación en la norma ISO/IEC 17021-1:2015 con código de acreditación 15-CSG-001.
4. Los servicios deben ser prestados en la sede única de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Calle 24A Nro. 59-42, Edificio T3, piso 2.	Se ejecutaron las actividades en la sede de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Calle 24A Nro. 59-42, Edificio T3, piso 2.
5. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, cronograma detallado para la ejecución del proceso de la auditoría de certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, las fechas se fijarán de común acuerdo con la Agencia, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.	Se entregó el plan de auditoría para la ejecución de auditoría del Sistema de Gestión de calidad bajo la norma ISO 37001:2016.
6. Seleccionar e informar a la Entidad el auditor líder y los miembros del equipo auditor (si EL CONTRATISTA lo considera necesario) con sus correspondientes roles, al igual que la documentación y los procedimientos que utilizarán para desarrollar la auditoría de seguimiento.	Se seleccionó el Auditor Líder y equipo auditor y se informó a la entidad a través de la carta de auditoría inicial, de igual manera se informan cual es la metodología y la documentación para realizar la auditoría.
7. Contar con auditor(es) para garantizar que la auditoría se desarrolle de conformidad con el plan de trabajo aprobado. El CONTRATISTA deberá enviar a la ANI la(s) hoja(s) de vida del(os) auditor(es) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, para aprobación por parte del supervisor del contrato. Los auditores deberán cumplir con los siguientes requisitos:	Se cuenta con un Auditor Líder y dos auditores acompañantes de los cuales fue enviada la hoja de vida y soportes, para aprobación por parte del supervisor del contrato. Los auditores cumplen con los siguientes requisitos: • Auditor líder: Certificado de auditor líder en Sistemas de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 37001:2016, experiencia como auditor

Documento firmado digitalmente

OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO
• Auditor líder: Certificado de auditor líder en Sistema de Gestión Antisoborno basado en la norma ISO 37001:2016, experiencia como auditor líder en la ejecución como mínimo de cinco (5) servicios de auditoría interna, o preauditoria o auditorías de certificación de Sistemas de Gestión Antisoborno bajo la norma ISO 37001:2016 en entidades públicas y privadas. • En caso de que EL CONTRATISTA considere necesario, podrá contar con un Equipo auditor, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: Certificado de auditor en Sistema de Gestión Antisoborno basado en la norma ISO 37001:2016, experiencia como auditor en la ejecución como mínimo de tres (3) servicios de auditoría interna, o preauditoria o auditorías de certificación de Sistemas de Gestión Antisoborno bajo la norma ISO 37001:2016.	líder en la ejecución como mínimo de cinco (5) auditorías de certificación de Sistemas de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 37001:2016 en entidades del sector público o privado. (Ing. Aida Ivonne Agudelo). • Equipo auditor, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: Certificado de auditor en Sistemas de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001:2015, experiencia como auditor en la ejecución como mínimo de tres (3) auditorías de certificación de Sistemas de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 37001:2016 en entidades del sector público o privado. (Ing. Hector Montañez y la Sra. Olga Yaneth Aragón).
8. Presentar el Plan de Auditoría en el cual se defina como mínimo lo siguiente:• Objetivo.• Alcance.• Criterios que incluye políticas, procedimientos y requisitos aplicables al Sistema de Gestión de la Entidad.• Actividades a desarrollar con sus respectivas fechas y horarios.• Debe ser revisado y aprobado por el supervisor del contrato.• Con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento del plan de auditoría aprobado por el Supervisor del contrato, diariamente previo inicio de las sesiones de auditoría El Contratista y el Supervisor del Contrato verificarán los procesos, fechas y horarios correspondientes a auditar.	Se envió el plan de auditoría en el cual se definen objetivos, alcances, criterios de auditoría, actividades de auditoría donde se incluyen fechas y horarios, es aprobado por el supervisor del contrato.
9. Reunión de apertura donde se debe entregar como mínimo: • Fecha y duración de la auditoría. • Procesos a ser auditados. • Presentación del equipo auditor. • Divulgación del objeto y alcance de la auditoria • Metodología del proceso de auditoría. • Metodología del proceso de auditoría.	Se realizó la reunión de apertura el 9 de febrero de 2026, donde se expresó la fecha y duración de la auditoría, los procesos que se auditan, se presentaron al equipo auditor, se divulgó el objeto y alcance de la auditoría y la metodología del proceso de auditoría.
10. Ejecución de la auditoría: • Realizar entrevistas y visitas en las instalaciones de la Entidad. • Realizar el muestreo aleatorio con el fin de identificar evidencias objetivas para determinar el cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno. • Evaluar suficientemente la evidencia objetiva para fundamentar su decisión sobre el mantenimiento de la certificación. • Identificar hallazgos (conformidades, observaciones, oportunidades de mejora, no conformidades).	Se realizó la ejecución de la auditoría entre el 9 y el 11 de febrero, donde se realizaron las entrevistas, se realizó la auditoría mediante muestreo, se evaluó la evidencia aportando la evidencia objetiva de cumplimiento, se identificaron los diferentes hallazgos de cumplimiento, oportunidades de mejora y no conformidades

Documento firmado digitalmente

Radicado ANI No.: **20266010135663**

Fecha: **08-07-2026**

OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO
11. Reunión de cierre: Presentar el informe de cierre de auditoría donde conste como mínimo lo siguiente: • Resumen de la actividad. • Fortalezas del Sistema de Gestión Antisoborno de la Entidad encontradas. • Debilidades del Sistema de Gestión Antisoborno la entidad encontradas (Oportunidades de mejora). • No conformidades, observaciones u otros hallazgos encontrados. • Conclusiones de la Auditoría.	Se realizó la reunión de cierre el 11 de febrero de 2026, donde se especificó el resumen de las actividades de auditoría, se explican las fortalezas, las oportunidades de mejora, las no conformidades y las conclusiones de auditoría.
12. Cuando se presenten no conformidades, la Entidad debe enviar la acción correctiva que incluya las correcciones que permitan solucionar la no conformidad y el plan de acción que elimine las causas de la no conformidad. El auditor líder deberá aprobar la acción correctiva planteada antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato. En los casos en que el auditor líder solicite ajustes a los planes de acción propuestos por la Entidad, estos deben realizarse en un plazo no mayor a cinco (5) días. El seguimiento a las acciones correctivas producto de las no conformidades identificadas se realizará en la primera visita de seguimiento por el respectivo Auditor líder quien determinará mediante la revisión de evidencia objetiva, el cierre de esta por parte de la entidad certificadora.	Se enviaron los planes de acción sobre las no conformidades identificadas donde se incluye el plan de acción, el auditor Líder realizó la aprobación de las correcciones y acciones correctivas planteadas.
13. Entregar un informe de la Auditoria de certificación bajo la norma ISO 37001:2016, en el formato establecido por El Contratista, comunicando los resultados que fueron socializados en la reunión de cierre de auditoría, como: las fortalezas, oportunidades de mejora, conformidades y no conformidades identificadas al Sistema de Gestión y las conclusiones de la auditoría. El informe deberá entregarse en medio magnético para ser socializado por la Entidad. Este informe debe ser entregado por El Contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores al día de finalización de la visita.	Se entrega informe de auditoría de certificación bajo la norma ISO 9001:2015 e ISO 37001:2016 donde se especifican las fortalezas, oportunidades de mejora, conformidades y no conformidades identificadas al Sistema de Gestión y las conclusiones de la auditoría.
14. Cualquier cambio en la(s) persona(s) que adelantará(n) la auditoría, deberá ser informado a la Entidad, previo a la auditoria de certificación, adjuntando la documentación que lo acredita para tal fin y este deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	No se presentaron cambios en las personas que realizaron la auditoría de certificación.
15. Mecanismos de comunicación: el canal de comunicación para el envío y recepción de documentos y solicitud de información será el correo electrónico. Para conocer el avance y los resultados parciales de la auditoría, el Auditor líder al finalizar el ejercicio con el proceso auditado, realizará una	Se establecen como mecanismos de comunicación el correo de dirtecnico@globalcertificacion.com.co y el correo operaciones@globalcertificacion.com.co

Documento firmado digitalmente

OBLIGACIONES O COMPROMISOS ESPECÍFICOS	CUMPLIMIENTO
retroalimentación en la cual dará a conocer al auditado los hallazgos identificados.	
16. Proceder de conformidad con la normatividad vigente en lo concerniente con el objeto a contratar y en cualquier vacío de este acudir a los términos del contrato inicial suscrito.	Se ejecutó de conformidad con la normatividad vigente.
17. Todas aquellas requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.	Se garantizaron las actividades del cumplimiento del objeto del contrato.

Los productos, entregables o informes presentados por **EL CONTRATISTA GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S.** y recibidos a satisfacción son los siguientes:

Número de radicado	Producto, entregable o informe	Certificación de cumplimiento (radicado y fecha)	Pago o desembolso [ejemplo:]
20264090509042	Registro del plan de auditoría	22/04/2026	Este producto se pactó como soporte del único pago pactado en el contrato
20264090509042	Informe de auditoría	22/04/2026	Este producto se pactó como soporte del único pago pactado en el contrato
20264090509042	Registro de ejecución de reunión de apertura y cierre	22/04/2026	Este producto se pactó como soporte del único pago pactado en el contrato
20264090509042	Documentación en la que conste el estado de la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno, bajo la norma ISO 37001:2016.	22/04/2026	Este producto se pactó como soporte del único pago pactado en el contrato

Por lo anterior, se deja constancia del cumplimiento y se certifica lo siguiente:

1.1 EL CONTRATISTA GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S. cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA por todo concepto.

1.2 Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas, ni se declaró la caducidad o incumplimiento, las obligaciones o compromisos se ejecutaron conforme a lo pactado y no existieron obligaciones o compromisos a los que se les haya aplicado plan de mejoramiento durante la ejecución del Contrato.

1.3 EL CONTRATISTA GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S. dio cumplimiento durante la ejecución al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con la Ley.

1.4 En cumplimiento de la función de seguimiento administrativo se aclara que el expediente 20257030140200791E del Sistema de Gestión Documental ORFEO se encuentra completo y en la plataforma SECOP se encuentran publicadas las modificaciones contractuales y las certificaciones de cumplimiento de los pagos o desembolsos realizados.

Documento firmado digitalmente

Radicado ANI No.: **20266010135663**
Fecha: **08-07-2026**

Por lo anterior y, para todos los efectos el supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción del Contrato, sin la incorporación de salvedades

BALANCE JURÍDICO DEL CONTRATO

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

En la plataforma SECOP constan las siguientes modificaciones, suspensiones y reactivaciones del Contrato:

N°	FECHA Y HORA REGISTRADA EN SECOP/FECHA DE FIRMA	SÍNTESIS DE LOS ASPECTOS MODIFICADOS
1	30/12/2025 11:01 AM / 31/12/2025 8:27 AM	Prórroga, Modificación de la cláusula OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN, El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL DÍA QUINCE (15) DE MARZO DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.5 GARANTÍAS DEL CONTRATO:

El supervisor como responsable del seguimiento a la ejecución del contrato certifica, que las garantías contractuales se encuentran en el siguiente estado:

ASEGURADORA Y No. DE PÓLIZA	No. ANEXO O CERTIFICADO	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS (FECHA DE INICIO – FECHA DE FINALIZACIÓN)
Seguros del Estado S.A. No. 18-44-101111157 Anexo 0	0	Cumplimiento del contrato	$2.855.046,00	16/12/2025 – 30/06/2026
	0	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	$713.761,50	16/12/2025 – 31/12/2028
	0	Calidad del servicio	$2.855.046,00	16/12/2025 - 31/12/2028
Seguros del Estado S.A. No. 18-44-101111157 Anexo 1	1	Cumplimiento del contrato	$2.855.046,00	16/12/2025 – 15/09/2026
	1	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	$713.761,50	16/12/2025 - 15/03/2029
	1	Calidad del servicio	$2.855.046,00	16/12/2025 - 15/03/2029

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

Se establece el siguiente balance financiero final del contrato:

Documento firmado digitalmente

Radicado ANI No.: **20266010135663**

Fecha: **08-07-2026**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$14.275.230
VALOR ADICIONADO:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$14.275.230
VALOR PAGADO O DESEMBOLSADO A EL CONTRATISTA GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN SAS:	$14.275.230
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$0
SALDO A FAVOR DE EL CONTRATISTA GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN:	$0

El detalle del balance financiero y las órdenes de pago se encuentra en el documento adjunto generado por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa.

Se presenta el saldo a favor del CONTRATISTA GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN SAS debido a que aún se encuentra pendiente por realizar el único pago del contrato.

3. LIQUIDACIÓN:

El contrato/convenio vigilado SI__X___ NO_____ será objeto de liquidación conforme a:

CAUSAL	MARCAR CON UNA (X)
Cláusula No. VIGÉSIMA SEGUNDA del Contrato/Convenio	X
Saldos en el balance del Contrato/Convenio	
Terminación Anticipada	
No requiere liquidación	

El trámite de liquidación se realizará como consecuencia de la previa verificación de los requisitos legales por parte del supervisor.

4. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN:

4.1 Certificado (s) de existencia y representación legal.
4.2 Balance financiero emitido por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa.
4.3 Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal, de cumplimiento del pago de aportes al

Firmado Digitalmente
ADRIANA BARENO ROJAS
MKTH-LOAJ-OF1O-TQZK-C178-3542-8956-75
08/07/2026 15:34:55 COT -05

D.C., el día 08 del mes de julio del año 2026.

SUPERVISOR(A)

ADRIANA BAREÑO ROJAS
COORDINADORA GIT PLANEACIÓN

Anexos: 1 carpeta zip
cc:
VoBo: CRISTIAN LEANDRO MUNOZ CLAROS, HECTOR EDUARDO VANEGAS GAMEZ
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20266010051426